

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.


- **Objeto:** El objeto del contrato es la prestación del servicio de atención telefónica y venta de entradas on-line para los distintos eventos que se celebren en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.
 - **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
 - **Tramitación:** Ordinaria
 - **Necesidades administrativas a satisfacer** Las reguladas en el sobre 1.
 - **CÓDIGO CPV:** 79512000
 - **Perfil de contratante:** <https://www.fibes.es/perfil-del-contratante/>
 - **Órgano de contratación:** Consejero Delegado
-
- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA excluido)	86.550,00 €
IVA	18.175,50 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	104.725,50 €

- **El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación:** SI NOX
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido):**
SI X NO

Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Ejercicio presupuestario:** 2.018, 2.019 Y 2.020
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			

gastos según el histórico y las previsiones. No obstante, el riesgo y ventura lo asumirá el adjudicatario.

-
- **Plazo de ejecución:** tres años
-
- **Forma y periodicidad de pago:** pagos mensuales contra factura.
 - **Prórroga:** no admite.
 - **Revisión de precios:** SI NO x
 - **Plazo de garantía:** el mismo que el del contrato.
 - **Garantía Provisional:** SI NO x
 - **Garantía Definitiva:** SI. **Importe:** 5% del presupuesto de adjudicación.
 - **Seguros:** SI NO X
-
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** SI NO x
-
- **Plazo de presentación de ofertas:** Hasta el día 3 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.
 - **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020 **Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo: Artículo 80.4 RD 10/1098, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación mosuna@fibes.es


En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos:

Correo Electrónico: mosuna@fibes.es

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**
- **Nº de teléfono:** 954.47.87.33
- **Correo Electrónico:** mosuna@fibes.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:


DOS

Sobre nº 1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Sobre nº 2.- Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática y/o mediante juicios de valor.

2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.

- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C y D, Clasificación Administrativa suficiente.
- C)** Declaración jurada del cumplimiento de la Solvencia Económico y Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- D)** Declaración jurada en cumplimiento de la solvencia Técnico-profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- E)** Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar con CONTURSA.
- F)** Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico.
- G)** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- H)** Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			

- I) Compromiso de que la persona a la que se le asigne el contrato que domine principales herramientas informáticas y tenga un nivel alto/medio de inglés.
- J) Compromiso de que a ninguna de las personas adscritas al contrato se le abonará un salario bruto por hora por todos los conceptos (incluidas vacaciones) inferior a 11,00 €.
- K) Compromiso de mantenimiento de precio ofertado durante la vigencia del contrato.

2.- Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

2.2.1- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA OPCIONAL.

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.

El grupo o subgrupo de clasificación y de categoría exigible para que pueda considerarse válida la sustitución de la solvencia, será el que corresponda a servicios telefónicos.

La entidad licitadora podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación que correspondan o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia señalados a continuación.

2.2.2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:


- Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

- Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:

- Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			

- Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.
- Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.
- Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:

- Si dispone de clasificación administrativa adecuada.
- o
- Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos una vez el valor estimado del contrato, o que el valor anual medio del contrato cuando sea superior al año.

2.2.3.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.


Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.
- o
- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

- Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.
- o
- Que la empresa haya ejecutado, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años, incluido el de la licitación, como mínimo, servicios o trabajos de igual o similar

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			

naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe sea igual o superior a 15.000 euros.

Cuando le sea requerido al licitador, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV o tengan relación directa con el objeto del contrato.

2.2.4.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.

No se permite en el presente concurso la acreditación de la solvencia por medios externos.

2.2.5.- OTROS REQUISITOS:

No procede.

2.2.6.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación a especificar en la oferta: **SI** **NO**


En caso afirmativo señalar si:

- Es obligación esencial a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP: **SI** **NO**
- Penalidades en caso de incumplimiento: Resolución del contrato por incumplimiento grave.

2.2.7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del PCP, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas en el párrafo anterior tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de las penalidades señaladas en la cláusula 12, A) de los PCP.

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			

- B)** El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones “FIBES”, “Palacio de Congresos”, “CONTURSA” ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.
- C)** El perfil básico para la prestación del servicio requerirá en todo caso el conocimiento y manejo de herramientas informáticas habituales, así como un alto/medio nivel de inglés.
- D)** El personal destinado al contrato será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la seguridad social INEM y demás administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.
- E)** CONTURSA se reserva la posibilidad de rechazar aquellas personas que no cumplan con las aptitudes y conocimientos necesarios para el desarrollo del servicio.
- F)** Mensualmente, la empresa girará factura a CONTURSA por los servicios prestados en el mes anterior, detallándose el número de horas de servicio, así como la tarifa aplicable, abonándose la misma dentro de los límites marcados por la normativa vigente.

2.2.8. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:


El precio a la adjudicación se podrá verificar por CONTURSA a su requerimiento en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

2.2.9. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato y de las Instrucciones de Contratación Internas, facultará a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el contrato que se firme entre las partes.

Sin resultan limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- Abandono del servicio.
- La existencia de continuas quejas sobre el personal que desarrolle el servicio, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.


Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.

Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

3.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- ❖ Serán condiciones especiales de ejecución, además de las señaladas en los apartados anteriores, las siguientes:
- ❖ Se considerará en todo caso obligación esencial, el cumplimiento del contrato de acuerdo con el contenido de la oferta formulada, incluyendo, de existir, las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su oferta conforme a lo previsto en los criterios de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

4.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI NO

4.2.- El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

El único criterio a valorar será el precio/hora ofertado, que deberá incluir todos los conceptos, expresarse como máximo en dos decimales y respetando el límite máximo de 18.00 €/hora, teniendo en cuenta que el número estimado de horas anuales es de 1.600.

Se considerará la oferta económica más ventajosa la que resulte más barata.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.


Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas económicas que se encuentra más de un 20% por debajo de la media del resto de ofertas. En dicho caso, se activará lo previsto en el Pliego para conocer si la oferta es desproporcionada o anormal.

Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

Documentación a aportar por la entidad licitadora para justificar una oferta anormal o desproporcionada:

- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas y redacción de proyecto técnico.
- Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantice que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación.
- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en acto público en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. La convocatoria será publicada en el perfil de contratante.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procede

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

No procede

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.


Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director de Área de Servicios Generales, Miguel Osuna España.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

Los licitadores deben indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización: **SI** **NO** x

No se permite la subcontratación.

Comité de Dirección.

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a.....,
 con D.N.I. nº.....,
 y domicilio en
 c/.....,
 en nombre propio o en representación de la empresa
 , con
 CIF.....,
 en calidad de

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO TELEFÓNICO Y VENTA ON-LINE, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la siguiente oferta:

..... €/HORA + IVA


SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

TERCERO.- El CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE que aplicará en la ejecución del contrato será el que esté aplicándose en el personal a subrogar.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

NOTA: En el PCAP se incluye la relación de organismos donde las personas y entidades interesadas pueden obtener información relativa a fiscalidad, protección del medio ambiente, disposiciones vigentes en materia de protección del empleo y condiciones de trabajo.

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____ OBJETO DEL CONTRATO: _____ _____
--

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,


➤ **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, estando igualmente al corriente con la Seguridad Social.

2.- En el caso de tratarse el licitador de una empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

3.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

➤ Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			


Dirección de correo electrónico: _____
 Persona de contacto para actuaciones inmediatas: _____
 Teléfono: _____

➤ Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
 Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: _____
 Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ___ de _____ de _____
 (Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/D^a, con D.N.I. nº,
domicilio social en,
.....,
en nombre propio o en representación de la empresa,
....., con N.I.F.....,
en calidad de,

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado,, tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.


Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro De Verificación:	T8dX+PukD3z591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	16/11/2018 13:09:46	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8dX+PukD3z591q6KMU04A==			